



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190060100

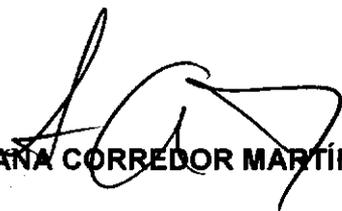
Atendiendo la solicitud efectuada por los extremos procesales, y por encontrarse esta ajustada a las previsiones del numeral 1° del artículo 597 del C.G. del P. el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1498687 de propiedad de la demandada **ETC Emerging Technologies Corporation S.A.S.** Por Secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 20, hoy
AMANDA RUTH SALINAS VELIS
Secretaría

11 NOV 2020